

III. OTRAS DISPOSICIONES

MINISTERIO PARA LA TRANSICIÓN ECOLÓGICA Y EL RETO DEMOGRÁFICO

- 3518** Orden TED/202/2021, de 4 de marzo, por la que se establecen servicios mínimos en el sector de hidrocarburos, ante la huelga general convocada en los ámbitos territoriales de las Comunidades Autónomas de Galicia y Cataluña entre las 00:00 horas y las 24:00 horas del día 8 de marzo de 2021.

El Ministerio para la Transición Ecológica y el Reto Demográfico ha sido informado de la convocatoria de huelga general que se iniciará a las 00:00 h del día 8 de marzo y finalizará a las 24:00 h de ese mismo día, convocada por la Confederación Intersindical Galega (CIG) y por la Central Unitaria de Traballadoras (CUT) en el ámbito de la Comunidad Autónoma de Galicia. Asimismo, y con posterioridad se le ha comunicado la convocatoria del Sindicato de Oficios Varios da Confederación Nacional do Traballo de Vigo (CNT-Vigo) para el día 8 de marzo de 2021 en el ámbito territorial de Vigo y su Comarca.

Posteriormente, con fecha 26 de febrero de 2021, se han recibido nuevas convocatorias de la Intersindical Alternativa de Catalunya, Intersindical CSC y Confederación General del Treball de Catalunya-CGT desde las 00:00 horas hasta las 24:00 horas del día 8 de marzo, en el ámbito de la comunidad Autónoma de Cataluña.

El artículo 2.2 de la Ley 34/1998, de 7 de octubre, del Sector de Hidrocarburos, establece que las actividades relacionadas con el mercado de productos petrolíferos y suministro de gases combustibles por canalización, se ejercerán garantizando el suministro a los consumidores demandantes dentro del territorio nacional y tendrán la consideración de actividades de interés económico general.

Por su parte, el Real Decreto 1477/1988, de 9 de diciembre, por el que se establecen los servicios mínimos esenciales para la realización de la actividad encomendada a las empresas de refinado de petróleo, el Real Decreto 1478/1988, de 9 de diciembre, por el que se establecen servicios mínimos para la realización de las actividades de servicio público de suministro de combustibles gaseosos por canalización y de suministro de gases licuados del petróleo a granel y envasado, y el Real Decreto 425/1993, de 26 de marzo, sobre garantías de prestación de servicios esenciales por las empresas autorizadas a realizar las actividades de transporte y almacenamiento, distribución al por mayor y distribución al por menor de carburantes y combustibles petrolíferos, constituyen el marco normativo de referencia para el establecimiento de servicios mínimos en el ámbito de la referida Ley 34/1998, de 7 de octubre. Dichos reales decretos, facultan a la persona titular del Ministerio para la Transición Ecológica y el Reto Demográfico para determinar las especificaciones concretas de servicios esenciales mínimos, cuyo mantenimiento condicionará las situaciones de huelga. Asimismo, establecen que los paros y alteraciones de trabajo del personal que se designe en servicios mínimos serán considerados ilegales a los efectos del artículo 16 del Real Decreto-ley 17/1977, de 4 de marzo, sobre relaciones de trabajo.

Este Ministerio ha solicitado informe a ENAGAS GTS, S.A.U., en calidad de Gestor Técnico del Sistema, sobre las necesidades de disponibilidad de las instalaciones del sistema gasista que puedan verse afectadas por esta convocatoria de huelga.

ENAGAS GTS, S.A.U., a tenor de lo dispuesto en la disposición adicional vigésima de la Ley 34/1998, de 7 de octubre, y de acuerdo con las funciones que establece el artículo 64 de la citada ley, es el responsable de la operación y gestión técnica de la red básica y de transporte secundario y garantizará la continuidad y seguridad del suministro

de gas natural, así como la correcta coordinación entre los puntos de acceso, los almacenamientos, el transporte y la distribución.

En sus informe de 22 y de 26 de febrero de 2021, con motivo de la convocatoria de huelga general en el ámbito de la Comunidad Autónoma de Galicia y de la Comunidad Autónoma de Cataluña para el próximo día 8 de marzo, ENAGAS GTS, S.A.U., ha manifestado que los servicios mínimos para garantizar la seguridad de las personas y bienes en todas las instalaciones gasistas, mantener la atención de los servicios esenciales descritos en el artículo 60 del Real Decreto 1434/2002, de 27 de diciembre, por el que se regulan las actividades de transporte, distribución, comercialización, suministro y procedimientos de autorización de instalaciones de gas natural y en las Normas de Gestión Técnica del Sistema Gasista (NGTS), así como la disponibilidad del gas natural que se considere necesario para la generación de energía eléctrica, deben establecerse con los siguientes criterios:

a) Las redes de transporte y distribución deben estar disponibles desde los puntos de entrada o producción hasta las instalaciones de los consumidores, manteniendo las presiones de gas en valores superiores a los mínimos garantizados en las Normas de Gestión Técnica del Sistema Gasista.

b) Las plantas de regasificación en Mugaridos de Reganosa, y la de Barcelona de ENAGAS deben estar disponibles y con niveles de producción y de almacenamiento, en su caso, suficientes para mantener la seguridad de las instalaciones, el cumplimiento del programa de descargas la atención de la demanda y la preservación del medio ambiente, evitando la posible emisión de gas a la atmósfera.

El suministro de gas natural junto con el suministro de los gases licuados del petróleo, tanto a granel como envasado, constituyen actividades fundamentales cuya garantía de suministro se plasma en el establecimiento de los servicios mínimos contenidos en los apartados tercero y cuarto de esta orden, así como en el anexo II.

El apartado segundo y el anexo I de esta orden recoge los servicios mínimos establecidos para la actividad de refino que han sido determinados con el objetivo general de garantizar la seguridad de las personas y del medioambiente, fundamentales en instalaciones de tal complejidad.

El suministro de productos petrolíferos es esencial para el normal desarrollo de la actividad ciudadana por lo que se considera necesario establecer unos servicios mínimos. Tomando en consideración la duración y características de la huelga convocada, y en base a criterios objetivos de distribución geográfica de instalaciones de suministro, de densidad de tráfico previsible, de agentes económicos afectados así como características actuales de los vehículos, se considera que los servicios mínimos que se establecen, equivalentes al 20 % del número de instalaciones inscritas, a nivel de la comunidad afectada, en el Censo de Instalaciones de Suministro de Carburantes del Ministerio para la Transición Ecológica y el Reto Demográfico, según se recogen en el apartado cuarto y en el anexo III, cumplen con el doble requisito de no limitar el derecho de huelga de los trabajadores y garantizar una adecuada cobertura del abastecimiento a los usuarios. Así mismo se han establecido servicios mínimos para postes marítimos en base a criterios geográficos equivalentes al 20% de las instalaciones inscritas, a nivel autonómico en el Censo de Instalaciones de Suministro de Carburantes del Ministerio para la Transición Ecológica y el Reto Demográfico.

Una primera propuesta de orden ha sido sometida a trámite de audiencia de los interesados desde el día 26 de marzo, hasta las 10:00 horas del día 2 de marzo. Posteriormente, ante el conocimiento de nuevas convocatorias de huelga que afectaban a la Comunidad Autónoma de Cataluña, se ha elaborado una nueva propuesta incluyendo los servicios mínimos en esta comunidad que ha sido sometida a trámite de audiencia desde el día 1 de marzo hasta las 10:00 del día 2 de marzo, con el objeto de que los interesados pudieran de este modo alegar o remitir cualquier información adicional que considerasen oportuna para una mayor precisión del alcance de los servicios mínimos señalados.

Dentro del plazo conferido durante el trámite de audiencia se ha recibido escrito de la Confederación Intersindical Galega (CIG), en el que realizan las siguientes consideraciones:

Consideran que no deben establecerse servicios mínimos por encima del personal en un domingo o festivo. Y en aquellos casos en que permanezcan cerrados los domingos no se deben establecer servicios mínimos.

Dado que el paro convocado desde el IGC es una llamada a solo a las mujeres, solicitan que aquellos servicios mínimos que se decreten sean cubiertos por hombres, siempre que sea posible.

La pandemia del COVID-19 no debe utilizarse para incrementar el personal mínimo de servicio, especialmente en labores de limpieza y cuidados.

En relación a las alegaciones de ICG, cabe decir que los servicios establecidos responden a la necesidad de garantizar la seguridad de las instalaciones y la garantía de un servicio esencial, siendo los servicios establecidos similares a los de huelgas anteriores.

En cuanto a que los mismos deban ser prestados por hombres, hay que considerar que la presente orden responde a diferentes convocatorias de huelgas, algunas de las cuales no convocan de forma exclusiva a las mujeres por lo que resultaría discriminatorio priorizar la designación de los servicios mínimos por razón de género.

Por último, en lo que respecta al personal mínimo en labores de limpieza y cuidados estos no han sido incrementados por el COVID-19.

La empresa Compañía Logística de Hidrocarburos ha remitido escrito solicitando se especifique que los jefes de turno en las instalaciones de Barcelona son por turno en lugar de jornada partida, dadas las especiales características y nivel constante de actividad en esa instalación, lo cual se ha tomado en cuenta en la elaboración de la orden.

Así mismo, se han recibido alegaciones de UPI Operadores Independientes trasladando alegaciones realizadas por el grupo DISA y DYNEFF, así como de la Asociación Provincial de Estaciones de Servicio de Lleida solicitando la inclusión de distintas estaciones de servicio en el listado de servicios mínimos en Cataluña. Estas peticiones de inclusión de instalaciones no se han tenido en cuenta debido a que se considera que los servicios mínimos establecidos, en base a criterios geográficos objetivos de un 20 % de instalaciones a nivel autonómico, garantizan una adecuada cobertura del abastecimiento a los usuarios de forma compatible con el derecho de huelga.

La propuesta de orden ha sido informada favorablemente por el Abogado del Estado con fecha 2 de marzo de 2021 (exp. 185/2021).

Finalmente, se considera que los servicios mínimos establecidos cumplen con el doble requisito de no limitar el derecho de huelga de los trabajadores y garantizar tanto la seguridad de las instalaciones como el abastecimiento a los usuarios potenciales dentro de la situación atípica que representa la convocatoria de una huelga y teniendo en cuenta lo anteriormente expuesto en relación con las convocatorias de huelga general previstas para el día 8 de marzo.

Por todo lo anterior resuelvo:

Primero.

Con carácter general las empresas encargadas de la producción, transporte y almacenamiento de hidrocarburos, garantizarán la prestación del servicio y mantendrán la disponibilidad y operatividad de las instalaciones.

Asimismo, deberán designar los retenes y brigadas necesarios para atender la corrección de defectos y reparación de averías que pudieran presentarse en las instalaciones, garantizando en todo momento la seguridad de las personas y las instalaciones afectas al mismo y la calidad del suministro de productos petrolíferos y combustibles gaseosos.

Segundo.

En las refinerías de petróleo los servicios mínimos cuyo mantenimiento debe garantizarse durante la huelga, serán los de aplicar los siguientes criterios:

a) La seguridad de personas e instalaciones se mantendrá en los niveles operativos habituales en todas las instalaciones de la refinería afectas a la actividad de refino. A estos efectos, las unidades de proceso, así como en el resto de instalaciones se mantendrán en las condiciones de seguridad adecuadas a sus especificaciones técnicas.

b) En todo caso, las unidades de proceso de carburantes y combustibles con instalaciones con equipos críticos cuya parada tenga un efecto en la producción que vaya más allá del periodo de huelga convocado, así como otras unidades cuyo funcionamiento dependa del funcionamiento de las anteriores, deberán mantenerse, al menos, a mínima carga operativa.

c) Las unidades de servicios auxiliares se mantendrán en funcionamiento para garantizar, al menos, las condiciones descritas y para afrontar cualquier situación de emergencia.

d) Se mantendrán las instalaciones necesarias y se realizarán al menos los análisis mínimos para evitar cualquier riesgo de contaminación y mantener las condiciones operativas descritas.

e) Funcionarán con toda su vigencia los planes de emergencia existentes, velando el personal de seguridad por ello, incluyendo los calendarios establecidos del personal requerido en labores de seguridad y emergencia, en los servicios de vigilancia y protección.

f) Se efectuarán los servicios de mantenimientos necesarios para garantizar la seguridad de suministros mínimos y servicios antes mencionados, así como para posibilitar las condiciones operativas descritas.

g) Los servicios de comunicación externos e internos deberán mantenerse operativos.

Para el mantenimiento de dichos servicios mínimos, la empresa pondrá en operación los equipos de instalaciones que se consideren estrictamente necesarios, así como el personal preciso para la cobertura de tales servicios mínimos.

Tercero.

Se mantendrán en operación las instalaciones de transporte y distribución de gas natural que sean necesarias para evitar interrupciones de suministro a clientes finales y los servicios de atención al cliente en casos de urgencia. Asimismo, garantizarán que disponen de los equipos de retén necesarios para atender cualquier anomalía en las redes de su propiedad.

Igualmente, se dispone lo siguiente:

a) Red de Gasoductos de Transporte y Distribución, incluidas Estaciones de Compresión e instalaciones de Regulación y Medida: Los titulares de redes de transporte y los titulares de redes de distribución deben garantizar la plena disponibilidad de las instalaciones desde los puntos de producción hasta los puntos de consumos.

Asimismo, se prestará especial atención a las zonas limítrofes para asegurar la disponibilidad de las instalaciones que apoyan el transporte a la comunidad autónoma afectada (en particular de las Estaciones de Compresión).

b) Puntos de Entrada al Sistema: En términos generales todas las instalaciones deberán asegurar un nivel de producción que garantice el nivel mínimo de atención a la demanda convencional requerida en su zona, más la generación que se precise para atender el servicio público de suministro de energía eléctrica.

El nivel de existencias de gas natural licuado (GNL en lo sucesivo) para el día 08 de marzo, de acuerdo con la programación mensual en curso, se prevé se encuentre por

encima del nivel de seguridad mínimo estable. No obstante, deberá atenderse la descarga de buques en caso de que se requiera alguna actuación excepcional para garantizar el nivel de existencias mínima de alguna planta y, también por razones de seguridad, se deberá continuar con las descargas de buques previamente iniciadas hasta su completa finalización. También deben mantenerse operativos los cargaderos de cisternas para el abastecimiento de redes de distribución alimentadas por planta satélite de GNL.

En función de la demanda prevista, se ajustarán los niveles de producción de las entradas al sistema gasista, siguiendo las pautas de los horarios de nominación/ programación diarios, tanto el día previo como durante el propio día. En el caso que se previesen o se presentasen situaciones que pudieran suponer un riesgo para la garantía del cumplimiento de las entradas mínimas requeridas, y el sistema gasista pudiera incurrir en alguno de los supuestos previstos en el capítulo 10 de las NGTS, se procederá a la declaración de Situación de Operación Excepcional y a la adopción de las medidas necesarias para solucionar estas posibles situaciones.

Cuarto.

Por lo que se refiere a las instalaciones de transporte, almacenamiento y distribución de hidrocarburos líquidos, incluyendo los gases licuados del petróleo, se efectuarán las descargas y cargas necesarias para mantener unas existencias operativas mínimas y para mantener en todo momento las existencias mínimas de seguridad que establece el artículo 50 de la Ley 34/1998, de 7 de octubre, del sector de hidrocarburos. Asimismo, se realizarán los envíos mínimos necesarios para evitar el desabastecimiento de la cadena logística de carburantes y combustibles, manteniendo operativo el control de las instalaciones y la red de oleoductos de la Compañía Logística de Hidrocarburos (CLH).

Los servicios mínimos cuyo mantenimiento debe garantizarse durante la huelga, se establecerán de acuerdo con los siguientes criterios:

a) La seguridad de personas e instalaciones se mantendrá en todas las instalaciones afectas a los suministros de hidrocarburos líquidos, incluyendo los gases licuados del petróleo.

b) Se mantendrá la distribución de pedidos urgentes procedentes de los sectores cuya actividad no pueda detenerse (hospitales, bomberos, cuerpos de seguridad del Estado, ambulancias, centros estratégicos) o den respuesta a situaciones de extrema necesidad por razones humanitarias.

c) Se responderá con rapidez ante posibles situaciones de emergencia por accidente o avería.

d) Se garantizará el abastecimiento, para la prestación de los servicios mínimos en el ámbito del transporte aéreo dictados por el Ministerio de Transportes, Movilidad y Agenda Urbana, en aplicación del Real Decreto 2878/1983, de 16 de noviembre, sobre garantías necesarias para asegurar el mantenimiento de los servicios esenciales en la comunidad en materia de transporte aéreo y del Real Decreto 776/1985, de 25 de mayo, sobre garantía de prestación de servicios esenciales en materia de Aviación Civil.

e) Se garantizarán los suministros en los puertos que son abastecidos por los distintos operadores logísticos, a través de camión cisterna, tubería o gabarra, al objeto de que puedan cumplir con los servicios mínimos que se determine por la Administración responsable de los mismos. En las instalaciones donde se hubiere iniciado la descarga de un buque antes del comienzo de la huelga, se nombrarán los turnos necesarios hasta la completa finalización de las operaciones relacionadas con la misma.

f) Las instalaciones de distribución de carburantes (estaciones de servicio y postes marítimos) que deberán prestar el servicio de suministro de carburante durante la jornada afectada por la huelga se relacionan en el Anexo III de la presente disposición. Los servicios mínimos serán de aplicación durante la jornada afectada por la huelga en el horario habitual de apertura que corresponda a cada instalación relacionada.

Quinto.

Los anexos de esta orden establecen las plantillas de personal necesarias para el cumplimiento de los servicios mínimos establecidos en los puntos anteriores.

Para las empresas incluidas en los servicios mínimos, que tengan turnos en determinados puestos de trabajo, el comienzo de la huelga para dichos puestos de trabajo se efectuará en el primer turno que se vea afectado por la huelga, aunque empiece antes del día 8 de marzo, y su finalización tendrá lugar una vez acabado el último turno, aunque se prolongue después de las 24 horas del día 8 de marzo.

Adicionalmente, las empresas que, encontrándose en el ámbito de aplicación de esta orden, no figuren recogidas en dichos anexos, pondrán en operación los equipos e instalaciones que se consideran estrictamente necesarios, así como el personal necesario para la cobertura de tales servicios mínimos, de acuerdo con los criterios expresados en los apartados precedentes.

Sexto.

Las empresas incluidas en el ámbito de aplicación de la presente orden remitirán a la Dirección General de Política Energética y Minas, durante la jornada del 8 de marzo, la información que ésta les solicite, con la periodicidad y en la forma que ésta les notifique con carácter previo.

Además, en el plazo de diez días naturales tras la finalización de la huelga, remitirán a la Secretaría de Estado de Energía del Ministerio para la Transición Ecológica y el Reto Demográfico, una memoria en la que se justifique y explique que el programa de operación durante la duración de esta huelga general se ajusta a los criterios establecidos en esta orden, en la que se incluyan las alegaciones formuladas por los representantes de los trabajadores, así como un resumen de las principales incidencias producidas.

Contra esta orden que pone fin a la vía administrativa, de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 114 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, podrá interponerse recurso contencioso-administrativo ante la Sala de lo Contencioso-administrativo de la Audiencia Nacional en el plazo de dos meses, a contar desde el día siguiente al de su publicación en el «Boletín Oficial del Estado», de conformidad con lo dispuesto en los artículos 11 y 46.1 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-administrativa.

También podrá interponerse potestativamente recurso de reposición ante la titular del Ministerio para la Transición Ecológica y el Reto Demográfico en el plazo de un mes, a contar desde el día siguiente al de la publicación de la orden en el «Boletín Oficial del Estado», si bien, en caso de presentar recurso de reposición, no se podrá interponer recurso contencioso-administrativo hasta que se resuelva expresamente el recurso de reposición o se produzca la desestimación presunta del mismo, en virtud de lo dispuesto en el artículo 123 y 124 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre.

Madrid, 4 de marzo de 2021.–La Vicepresidenta Cuarta del Gobierno y Ministra para la Transición Ecológica y el Reto Demográfico, Teresa Ribera Rodríguez.

ANEXO I

Servicios mínimos Sector Refino

Repsol Petróleo, S.A

Refinería de A Coruña

	Jornada ordinaria	Turno de noche	Turno de mañana	Turno de tarde
Jefatura de Operación				
Jefe de Fábrica.		1	1	1
Combustibles				
J.A. Combustibles 1.		1	1	1
J.A. Combustibles 2.		1	1	1
O.Panel Combustibles 1.		2	2	2
O.Panel Combustibles 2.		2	2	2
O.Campo Combustibles 1.		5	5	5
O. Campo Combustibles 2.		5	5	5
Tanques y terminal				
J. Área Tanques.		1	1	1
J. Área Terminal Marítimo.		1	1	1
O. Panel Tanques.		1	1	1
O. Terminal Marítimo.		1	1	1
O. Campo Tanques.		4	4	4
O. Campo Terminal Marítimo.		3	3	3
Conversión 1				
J. Conversión 1.		1	1	1
O. Panel FCC.		1	1	1
O. Panel HDT.		1	1	1
O. Campo FCC.		4	4	4
O. Campo HDT.		3	3	3
Conversión 2				
J. Conversión 1.		1	1	1
O. Panel Coque.		1	1	1
O. Panel SSAA.		1	1	1
O. Campo Coque.		4	4	4
O. Campo SSAA.		3	3	3
Total Operación.		48	48	48

	Jornada ordinaria	Turno de noche	Turno de mañana	Turno de tarde
Laboratorio				
Analista.		1	1	1
Ensayista.		1	1	1
Total Laboratorio.		2	2	2
Seguridad				
Mando Intermedio.		1	1	1
Operador Seguridad.		2	2	2
Total Seguridad.		3	3	3
Servicio Médico				
Médico.	1			
ATS.	1			
Total Servicio Médico.	2			
Personas y Organización				
PyO.				
RRLL.	1			
Servicios Generales.	1			
Total Personas y Organización.	2			
TI Soporte de Sistemas Industriales				
Ingeniero TI.	1			
Total TI Soporte de Sistemas Industriales.	1			
Fiabilidad, Ingeniería y Mantenimiento				
Estáticos				
Técnico.	0			
Encargados.	2	Retén		
Planificadores.	0			
Instrumentación				
Encargado.	2	Retén		
Oficial.	4	Retén		
Dinámicos				
Encargados.	2	Retén		
Oficiales.	6	Retén		
Electricidad				
Encargados.	2	Retén		
Oficiales.	4	Retén		
Fiabilidad estático				
Técnico.				

	Jornada ordinaria	Turno de noche	Turno de mañana	Turno de tarde
Fiabilidad dinámica				
Verificador.	1	Retén		
Paradas				
Planificadores.				
Construcción				
Planificadores.				
Almacén				
Administrador.	1			
Total Fiabilidad y Mantenimiento.	24			
Total Servicios mínimos.	29	53	53	53

Refinería de Repsol, S.A., en Tarragona

Puesto de trabajo	Turno de trabajo			
	Mañana	Tarde	Noche	
Jefe Operación				
Jefe de Fábrica.	1	1	1	
Destilación				
Jefe de Área Destilación.	1	1	1	
Op. Panel Destilación 1.	1	1	1	
Op. Panel Destilación 2.	1	1	1	
Op. Panel Destilación 3.	1	1	1	
Op. Área U-611.	1	1	1	
Op. Área U-612.	1	1	1	
Op. Área U-621.	1	1	1	
Op. Área U-613/614/616.	1	1	1	
Op. Área U-615/617.	1	1	1	
Op. Área U-671/673/680.	1	1	1	
Hidrotratamientos				
Jefe de Área Hidrot.	1	1	1	
Op. Panel Hidrot. 1.	1	1	1	
Op. Panel Hidrot. 2.	1	1	1	
Op. Panel Blending/Hidrot. 1.	1	1	1	
Op. Panel Blending/Hidrot. 2.	1	1	1	
Op. Área U-653R.	1	1	1	
Op. Área U-653F.	1	1	1	
Op. Área U-652.	1	1	1	
Op. Área U-651/654/657.	1	1	1	

Puesto de trabajo	Turno de trabajo			
	Mañana	Tarde	Noche	
Op. Área U-642.	1	1	1	
Op. Área U-645/454/Blending.	1	1	1	
Op. Área U-641/631/634.	1	1	1	
Op. Área U-655.	2	2	2	
Olefinas				
Jefe de Área Olefinas.	1	1	1	
Oper. Panel (1) Pirólisis.	1	1	1	
Oper. Panel (2) Pirólisis.	1	1	1	
Oper. Panel (1) Fraccionamiento.	1	1	1	
Oper. Panel (2) Fraccionamiento.	1	1	1	
Op. Área Puesto 1.	1	1	1	
Op. Área Puesto 2.	1	1	1	
Op. Área Puesto 3.	1	1	1	
Op. Área Puesto 4.	1	1	1	
Op. Área Puesto 5.	1	1	1	
Op. Área Puesto 6.	1	1	1	
Op. Área Puesto 7.	1	1	1	
Op. Área Puesto 8.	1	1	1	
Op. Área Puesto 9.	1	1	1	
Energías				
Jefe de Área Energías.	1	1	1	
Opero Panel Energías.	1	1	1	
Op. Área Subárea A.	1	1	1	
Op. Área Subárea B.	1	1	1	
Op. Área Subárea C.	1	1	1	
Op. Área Subárea D.	1	1	1	
Op. Área efluentes/seguridad.	1	1	1	
Instalaciones Marinas				
Oper. Jefe Insl. Marinas.	1	1	1	
Oper. Panel Insl. Marinas.	1	1	1	
Op. Área Insl. Marinas (Pantalán).	3	3	3	
Op. Área Insl. Marinas (T. Playa).	2	2	2	
Op. Área Insl. Marinas (Deslastres).	1	1	1	
Trasiegos				
Jefe de Área Trasiegos.	1	1	1	
Oper. Panel Trasiegos.	1	1	1	
Op. Área Esferas.	1	1	1	

Puesto de trabajo	Turno de trabajo			
	Mañana	Tarde	Noche	
Op. Área Acabados.	1	1	1	
Op. Área Crudo.	1	1	1	
Total Producción.	59	59	59	
Laboratorio				
Analista.	1	1	1	
Total Laboratorio.	1	1	1	
Seguridad				
Encargado Seguridad.	1	1	1	
Operador Seguridad.	1	1	1	
Total Seguridad.	2	2	2	
Servicios Médicos				
ATS.	1	1	1	
Medico.	1	1	1	(1)
Total Servicio Médico.	2	2	2	
Ingeniería y Desarrollo				
Técnico Sistemas y Soporte.	1	1	1	(1)
Técnico Ingeniería.	1	1	1	(1)
Total Ingeniería y Desarrollo.	2	2	2	
Fiabilidad y Mantenimiento				
Instrumentación				
Encargado.	1	1	1	(1)
Oficial.	1	1	1	(1)
Oficial analizadores.	1	1	1	(1)
Oficial Urgencias.	1	1	1	
Equipos Dinámicos				
Encargado.	1	1	1	(1)
Oficial.	2	2	2	(2)
Equipos Estáticos				
Encargado.	1	1	1	(1)
Oficial.	2	2	2	(2)
Oficial Andamios.	3	3	3	(3)
Oficial Camión Limpieza.	2	2	2	(2)
Electricidad				
Encargado.	1	1	1	(1)
Oficial.	1	1	1	(1)
Fiabilidad Estática				
Verificador.	1	1	1	(1)

Puesto de trabajo	Turno de trabajo			
	Mañana	Tarde	Noche	
Fiabilidad Dinámica				
Verificador.	1	1	1	
Total Fiabilidad y Mantenimiento.	19	19	19	
PyO.	1	1	1	(1)
RL.	1	1	1	
Serv. Generales.	1	1	1	
Total Gestión de Recursos.	3	3	3	

- (1) Una persona de retén en su domicilio.
 (2) Dos personas de retén en su domicilio.
 (3) Tres personas de retén en su domicilio.

ANEXO II

Servicios mínimos Sector Gases Combustibles y Gases Licuados del Petróleo

A) Gas Natural y Gases Manufacturados

ENAGAS Transporte SAU

Red de Gasoductos ENAGAS Transporte S.A.U.: Retén de guardia en todos los centros

Centro de trabajo	Puesto	N.º de trabajadores
Centro de transporte de Coruña.	Jefe de Retén.	1
	Operador.	1
Centro de transporte Pontevedra.	Jefe de Retén.	1
	Operador.	1
Centro de transporte de Ribadeo.	Jefe de Retén.	1
Centro de transporte con instalaciones de Estación de compresión de Bañeras.	Jefe de Retén.	1
	Operadores.	2
Centro de transporte de Hostalrich.	Jefe de Retén.	1
	Operador.	1
Centro de transporte con instalaciones de Estación de compresión de Tivissa.	Jefe de Retén.	1
	Operadores.	2

Planta de Regasificación de Barcelona ENAGAS, S.A.

Centro de trabajo	Puesto	N.º de trabajadores
Planta de Barcelona	Turnos: Mañana, tarde y noche.	
	– Jefe Turno.	1
	– Operadores de proceso.	5
	Equipo de Retén: (con presencia durante la jornada, fuera de la jornada de trabajo: retén de guardia).	
	– Técnico.	1

Regasificadora del Noroeste, S.A.

Centro de Trabajo	Puesto	N.º trabajadores
Planta de Regasificación de Mugarodos.		
Turno de noche 7/03/2021-8/03/2021.	Operadores.	3
	Jefe de Turno.	1
	Operadores correturnos.	4
	Jefe de correturnos.	1
Turno de mañana. 8/03/2021.	Operadores.	3
	Jefe de Turno.	1
Turno de tarde. 8/03/2021.	Operadores.	3
	Jefe de Turno.	1
Turno de noche 8/03/2021-9/03/2021.	Operadores.	3
	Jefe de Turno.	1
Día 8 de marzo (turnos de mañana, tarde y noche).	Operadores correturnos.	3
	Operador Loading Master.	1
	Retén área mantenimiento mecánico.	1
	Retén área mantenimiento electricidad instrumentación.	1

NEDGIA Galicia, S.A.

Provincia	Centro de trabajo	Función	J. partida	Retén 8 de marzo
Pontevedra.	ES-PON-EI Troncal (Vigo).	Jefe de Centro Operativo.	1	
	ES-PON-EI Troncal (Vigo).	Supervisor Gas.	1	1
Ourense.	ES-OUR-Batundeira (Ourense).	Supervisor Gas.	1	
A Coruña.	ES-CRÑ-Arteixo (A Coruña).	Jefe de Servicios Técnicos.	1	1
	ES-CRÑ-Arteixo (A Coruña).	Supervisor Gas.	1	1
	ES-CRÑ-Catabois (Ferrol).	Jefe de Centro Operativo.	1	1
	ES-CRÑ-Lisboa (Santiago de Compostela).	Supervisor Gas.	1	1
	ES-CRÑ-Lisboa (Santiago de Compostela).	Jefe de Instalaciones Auxiliares.	1	
Lugo.	ES-LUG-Avda. Madrid (Lugo).	Supervisor Gas.	1	1

NEDGIA Cataluña, S.A.

Provincia	Centro de trabajo	Función	Turno noche 7 de marzo	Turno mañana 8 de marzo	Turno tarde 8 de marzo	Turno noche 8 de marzo	J. partida	Retén 8 de marzo
Barcelona.	ES-BCN-Montigalà.	Jefe de SSTT.					1	
Barcelona.	ES-BCN-Montigalà.	Jefe de Atención de Urgencias.					1	
Barcelona.	ES-BCN-Montigalà.	Jefe de Instalaciones Auxiliares.					1	
Barcelona.	ES-BCN-Montigalà.	Supervisor Gas TRR.	1	1	1	1		
Barcelona.	ES-BCN-Montigalà.	Supervisor Gas TPS.		1	1			1
Barcelona.	ES-BCN-Montigalà.	Operario Gas TRR.	2	3	2	2		
Barcelona.	ES-BCN-Montigalà.	Operario Gas TPS.		2	2			2
Barcelona.	ES-BCN-Carrilet.	Jefe de SSTT.					1	
Barcelona.	ES-BCN-Carrilet.	Jefe de Atención de Urgencias.					1	
Barcelona.	ES-BCN-Carrilet.	Jefe de Instalaciones Auxiliares.					1	
Barcelona.	ES-BCN-Carrilet.	Supervisor Gas TRR.	1	1	1	1		
Barcelona.	ES-BCN-Carrilet.	Supervisor Gas TPS.		1	1			1
Barcelona.	ES-BCN-Carrilet.	Operario Gas TRR.	2	3	2	1		
Barcelona.	ES-BCN-Carrilet.	Operario Gas TPS.		2	2			2
Barcelona.	ES-BCN-Bellvei.	Jefe de SSTT.					1	
Barcelona.	ES-BCN-Bellvei.	Jefe de Atención de Urgencias.					1	
Barcelona.	ES-BCN-Bellvei.	Jefe de Instalaciones Auxiliares.					1	
Barcelona.	ES-BCN-Bellvei.	Supervisor Gas TPS.		2	1			1
Barcelona.	ES-BCN-Bellvei.	Operario Gas TPS.		3	2			2
Girona.	ES-GIR-Sitjar.	Jefe de Centro Operativo.					1	
Girona.	ES-GIR-Sitjar.	Supervisor Gas.		1	1			1
Tarragona.	ES-TAR-Rojals.	Jefe de Centro Operativo.					1	
Tarragona.	ES-TAR-Rojals.	Supervisor Gas.		1	1			1
Lleida.	ES-LLE-Segre.	Jefe de Centro Operativo.					1	
Lleida.	ES-LLE-Segre.	Supervisor Gas.		1	1			1
Barcelona.	ES-BCN-V. Balaguer.	Supervisor Gas.					1	
Girona.	ES-GIR-Camí d'Ur.	Supervisor Gas.					1	1
Barcelona.	ES-BCN-roda.	Supervisor Gas.					1	
Barcelona.	ES-BCN-Roquetes.	Supervisor Gas.					1	1
Barcelona.	ES-BCN-BTC.	Jefe de Explotación.					1	
Barcelona.	ES-BCN-BTC.	Jefe de Dispatching.					1	

Provincia	Centro de trabajo	Función	Turno noche 7 de marzo	Turno mañana 8 de marzo	Turno tarde 8 de marzo	Turno noche 8 de marzo	J. partida	Retén 8 de marzo
Barcelona.	ES-BCN-BTC.	Jefe de Aplicaciones Avanzadas.					1	
Barcelona.	ES-BCN-BTC.	Técnico de Operación de Despacho.	2	2	2	2		
Barcelona.	ES-BCN-BTC.	Jefe de Central de Urgencias.	1	1	1	1		
Barcelona.	ES-BCN-BTC.	Operadores de central de Urgencias.	2	4	4	2		
Barcelona.	ES-BCN-BTC.	Técnico de Despacho.					1	
Barcelona.	ES-BCN-BTC.	Técnico Especialista de Reparto.					1	

REDEXIS Gas

Centro de trabajo	Ámbito	Puesto de trabajo	N.º trabajadores
Figueras.	Gerona.	Técnico de Guardia.	1

B) Gases Licuados del Petróleo (GLP)

CEPSA Comercial Petróleo, S.A.U.

Cepsa Comercial Petróleo, S.A.U.	Total personas
Centro de Trabajo de Maside.	
Jefe de planta.	1
Jefe de Turno por turno de mañana, tarde y noche.	1
Operarios de trasvase para averías de equipos, mantenimiento relativo a seguridad y recepción de productos en los turnos existentes de mañana, tarde y noche.	2
Persona para la guardia y seguridad interna y externa de instalaciones y medios de transporte afectos, para aquellos turnos.	1
Administrativo.	1
Conductor de cisternas para suministros esenciales.	1

Repsol Butano, S.A.

En la planta de almacenamiento de GLP y llenado de envases de Bens (La Coruña)

Trasvase y Seguridad.

- 1 Especialista técnico en turno de mañana para la operativa de sala de control.
- 2 Especialistas técnicos en turno de mañana para el suministro a instalaciones de granel y canalizado, mantenimiento relativo a seguridad, recepción de producto y resto de operativa de trasvase.
- 1 Especialista técnico en turno de tarde para la operativa de sala de control.
- 1 Especialista técnico en turno de tarde para el suministro a instalaciones de granel y canalizado, mantenimiento relativo a seguridad, recepción de producto y resto de operativa de trasvase.

Uno de estos especialistas técnicos será designado como técnico de guardia de seguridad fuera de los mencionados turnos de mañana y tarde.

Envasado. La actividad de envasado se limita a asegurar el suministro del 75 % del envasado demandado, para lo cual se dispondrá de los medios indicados a continuación en la factoría de Bens.

- 4 Operarios en el turno de mañana, para el envasado automático
- 2 Operarios en turno de mañana para el envasado semiautomático o manual.
- 1 especialista técnico en turno de mañana para la actividad de mantenimiento.
- 2 especialistas técnicos u operarios en turno de haciendo funciones de conductor de carretilla elevadora.

En la Delegación Territorial (DT Noroeste):

- 1 Técnico de proyectos y mantenimiento.
- 1 Gestor de Seguridad.

Mantenimiento y atención de averías a clientes de GLP envasado y a granel.

- 2 Técnicos por cada servicio para atención a averías y emergencias.

Transporte de GLP a granel:

- 1 Conductor con cisterna cargada para atención de instalaciones críticas.
- 1 Conductor con cisterna vacía para atención de emergencias relacionadas con seguridad.

Esta dotación será por turno de trabajo.

Servicio de vigilancia:

- 1 Técnico para guarda de vigilancia de seguridad interna y externa de instalaciones y medios de transporte afectos.

En las Plantas de almacenamiento de GLP y llenado de envases de Bens (Montornés del Vallés y Tarragona)

Trasvase y Seguridad.

- 1 Especialista técnico en turno de mañana para la operativa de sala de control.
- 2 Especialistas técnicos en turno de mañana para el suministro a instalaciones de granel y canalizado, mantenimiento relativo a seguridad, recepción de producto y resto de operativa de trasvase.

Adicionalmente en la factoría de Tarragona

- 1 Especialista técnico en turno de tarde para la operativa de sala de control.
- 1 Especialista técnico en turno de tarde para el suministro a instalaciones de granel y canalizado, mantenimiento relativo a seguridad, recepción de producto y resto de operativa de trasvase.

Uno de estos especialistas técnicos será designado como técnico de guardia de seguridad fuera de los mencionados turnos de mañana y tarde.

Envasado. La actividad de envasado se limita a asegurar el suministro del 75 % del envasado demandado, para lo cual se dispondrá de los medios indicados a continuación.

En la factoría de Montornés del Vallés se dispondrá del siguiente personal para el llenado de botellas en carruseles automáticos (2 carruseles en turno de mañana) y en circuito de envasado semiautomático o manual (1 circuito en turno de mañana).

- 4 Operarios en el turno de mañana, para el envasado automático.
- 2 Operarios en turno de mañana para el envasado semiautomático o manual.
- 1 especialista técnico en turno de mañana para la actividad de mantenimiento.
- 2 especialistas técnicos u operarios en turno de haciendo funciones de conductor de carretilla elevadora.

En la factoría de Tarragona se dispondrá del siguiente personal para el llenado de botellas en carruseles automáticos (1 carrusel en turno de mañana) y en circuito de envasado semiautomático o manual (1 circuito en turno de mañana).

- 2 Operarios en el turno de mañana, para el envasado automático.
- 2 Operarios en turno de mañana para el envasado semiautomático o manual.
- 1 especialista técnico en turno de mañana para la actividad de mantenimiento.
- 2 especialistas técnicos u operarios en turno de haciendo funciones de conductor de carretilla elevadora.

Carga y Descarga de buques: En la factoría de Tarragona, para la carga/descarga de GLP de buques se activará el cuadrante establecido por el plazo necesario para realizar las operaciones de carga/descarga. Para ello se dispondrá del personal indicado a continuación:

En turnos de mañana y tarde de días laborables (adicionalmente al especialista técnico de sala de control, que también colabora en tareas de carga/descarga de GLP de buques) se dispondrá del siguiente personal:

- 2 especialistas técnicos.

En el turno de noche se dispondrá del siguiente personal adicional:

- 3 especialistas técnicos.

Suministro en Continuo al complejo petroquímico de Tarragona: En la factoría de Tarragona, para el suministro en continuo al complejo petroquímico y aunque no haya carga/descarga de GLP de buques, se activará igualmente el cuadrante establecido por el plazo necesario para mantener el suministro mencionado las 24 horas. Se dispondrá del personal indicado a continuación.

En turnos de mañana y tarde (adicionalmente al especialista técnico de sala de control, que también colabora en tareas de suministro en continuo al complejo petroquímico).

- 1 especialista técnico.

En los turnos de noche de días laborables, se dispondrá del siguiente personal adicional:

- 2 especialistas técnicos (siendo uno de ellos el que realiza la operativa de la sala de control).

En la Delegación Territorial (DT Noroeste)

- 1 Técnico de proyectos y mantenimiento.
- 1 Gestor de Seguridad.

Mantenimiento y atención de averías a clientes de GLP envasado y a granel.

- 2 Técnicos por cada servicio para atención a averías y emergencias.

Transporte de GLP a granel:

- 1 Conductor con cisterna cargada para atención de instalaciones críticas.

– 1 Conductor con cisterna vacía para atención de emergencias relacionadas con seguridad.

Esta dotación será por turno de trabajo.

Servicio de vigilancia:

– 1 Técnico para guarda de vigilancia de seguridad interna y externa de instalaciones y medios de transporte afectos.

Los servicios mínimos esenciales de aplicación al resto de los operadores y comercializadores de GLP, se ajustarán a lo previsto en este anexo de modo que se garanticen los servicios mínimos fijados en el articulado de la presente orden.

C) Empresas que gestionan la atención telefónica del servicio de emergencias y averías de los usuarios de las empresas distribuidoras de gas natural y gases licuados del petróleo

En aquellas empresas que presten servicios de gestión de atención telefónica de emergencias y averías de los usuarios, por cuenta de las empresas distribuidoras de gas natural y gases licuados del petróleo, se establecen unos servicios mínimos desde las 00:00 horas hasta las 24:00 horas del día 8 de marzo, que alcance al 20 % del personal disponible para estos servicios en una jornada normal.

ANEXO III

Servicios mínimos Sector Transporte, Almacenamiento, Distribución al por mayor y Distribución al por menor

Compañía Logística de Hidrocarburos, S.A. (CLH)

Instalaciones

Instalación	Jefe de turno	Especialistas de explotación			Téc. Mto. Téc. Ayt. Mto.	Inspector CC/CC
		Mañana	Tarde	Noche	Partida	Partida
Coruña-Bens.	1 (jornada partida).	2	1	1	1	1
Vigo.	1 (jornada partida).	1	1	1	1	0
Barcelona.	2 (jornada mañana). 1 (jornada tarde). 1 (jornada noche).	2	2	2	1 Tcno regional. 1 Ayte. regional.	
Gerona.		1	2	1		
Tarragona.		2	2	1		
Lleida.		1	1	1		

CLH Aviación

	Supervisores			Operarios abastecedores				Total
	Noche	Mañana	Tarde	Noche	T/P	Mañana	Tarde	
La Coruña.						1	1	2

	Supervisores			Operarios abastecedores				Total
	Noche	Mañana	Tarde	Noche	T/P	Mañana	Tarde	
Vigo.					1	1	0	2
Barcelona.	1	1	1	1		3	3	10
Gerona.						1		1
Reus.					1			1
Sabadell.					1	1	1	3
Total.								19

Servicios Logísticos de Combustibles de Aviación, S.L. (SLCA)

Aeropuerto	Personas por turno		
	Mañana	Tarde	Noche
Santiago.	1	1	1
Gerona.	1	1	
Barcelona.	3	3	1
Lérida.	1	1	

Estaciones de Servicio (Galicia)

Provincia	Municipio	Código postal	Dirección	Margen	Rótulo
Coruña (A).	Abegondo.	15318	Carretera AC-542 km 10.	I	CEPSA.
Coruña (A).	Ames.	15864	Polígono Hedras, 13.	N	ESTACION DE SERVICIO NOVOMILLADOIRO.
Coruña (A).	Arteixo.	15141	Carretera Cr L-410, 9 Km 410,9.	D	REPSOL.
Coruña (A).	Arteixo.	15142	C-552 km 13,800.	I	E.S. LA HERMIDA.
Coruña (A).	Arzúa.	15810	Parque Empresarial, 1.	D	E.S. TEIRABOIA.
Coruña (A).	Bergondo.	15165	Polígono de Bergondo, parc. E22.	D	CEPSA.
Coruña (A).	Betanzos.	15300	Avenida Castilla, 12.	I	REPSOL.
Coruña (A).	Boiro.	15939	Muelle Bajo Muelle, s/n.	N	PETROCASH CABO DE CRUZ.
Coruña (A).	Brión.	15280	Carretera Ac-543 km 9,00.	D	GALP.
Coruña (A).	Camariñas.	15121	Carretera Vimianzo-Camariñas, km 9.	I	REPSOL.
Coruña (A).	Cambre.	15660	Carretera Temple-Coruña, km 2,66.	D	VALCARCE.
Coruña (A).	Carballo.	15100	Lugar A Revolta, 20.	D	VALCARCE (E.S. CARVOLTA, S.L.).
Coruña (A).	Carballo.	15100	Carretera AC 416, p.k. 1,270 km 1,270.	D	REPSOL.
Coruña (A).	Carral.	15175	Calle Paraiso, 23.	I	REPSOL.
Coruña (A).	Cedeira.	15359	Polígono Industrial a Trabe Parcela.7, Es-g-769.	D	ESTACION DE SERVICIO A TRABE.
Coruña (A).	Cee.	15270	Parque Parque Empresarial de Cee, 19.	D	LOW COST REPOST.

Provincia	Municipio	Código postal	Dirección	Margen	Rótulo
Coruña (A).	Coristanco.	15147	Parque Comercial Plan Sectorización Apu M1, 1.	N	CARREFOUR.
Coruña (A).	Coruña (A).	15008	Calle Severo Ochoa, 39.	D	SBC.
Coruña (A).	Coruña (A).	15002	Plaza del Parque, s/n.	D	REPSOL.
Coruña (A).	Coruña (A).	15006	Avenida Alferez Provisional, 10.	D	CEPSA.
Coruña (A).	Coruña (A).	15011	Avenida Gran Canaria (pg. Rosale), s/n.	D	PETRONOR.
Coruña (A).	Coruña (A).	15008	Avenida Finisterre, 265.	D	SHELL.
Coruña (A).	Coruña (A).	15008	Ci Salvador de Madariaga, s/n.	D	CAMPSA.
Coruña (A).	Culleredo.	15670	Autopista Ap-9 km 6.	I	REPSOL.
Coruña (A).	Fene.	15500	Poligono Vilar do Colo. Avda Astano, parc B-3, S/n.	D	ORTEGAL OIL.
Coruña (A).	Ferrol.	15405	Carretera Catabois, km 646.	D	REPSOL.
Coruña (A).	Laracha (A).	15145	Carretera Carretera Coruña-Finisterre, km 17,400.	D	PETRONOR.
Coruña (A).	Malpica de Bergantiños.	15113	Carretera Ac-414, km 2.	I	CERQUEDA SL.
Coruña (A).	Melide.	15807	Carretera Ac-840, km 52,350.	D	YETHI.
Coruña (A).	Miño.	15630	Autopista Ap-9 km 15,5.	I	REPSOL.
Coruña (A).	Mugardos.	15620	Lugar A Gallada-San Xoan de Piñeiro, 0.	I	LA GALLADA.
Coruña (A).	Muros.	15250	Carretera C-550 km 34.	D	CEPSA.
Coruña (A).	Narón.	15320	Avd. Dos Ferreiros 1-3 Pol. Ind. Rio do Pozo 15578 Narón.	D	TRANSPORTES ALMACENES TRANSITARIOS,S.A.
Coruña (A).	Narón.	15540	Lugar Campo das Ratas, s/n.	D	CEPSA.
Coruña (A).	Narón.	15320	Carretera Castilla km 624.	D	BP NARON.
Coruña (A).	Neda.	15510	Carretera Ac-115 km 1,800.	D	REPSOL.
Coruña (A).	Negreira.	15830	Avenida Santiago, 70.	N	REPSOL.
Coruña (A).	Noia.	15210	Carretera Comarcal-543 km 30,8.	I	BARCIA.
Coruña (A).	Oleiros.	15173	Avda. Francisca Herrera, 57.	D	CEPSA.
Coruña (A).	Ordes.	15680	Las Casillas (CN-550 La Coruña-Santiago km 37,645).	D	ESTACION DE SERVICIO ORDES.
Coruña (A).	Oroso.	15688	Os Carballos, s/n, Deixebre (n-550 km 47,7).	I	CEPSA.
Coruña (A).	Ortigueira.	15330	Lg Lagarea.	D	ORTEGAL OIL.
Coruña (A).	Outes.	15230	Carretera C-550 km 10,5.	D	CEPSA.
Coruña (A).	Oza dos Ríos.	15380	Carretera Ac840 km 8,9.	I	CEPSA.
Coruña (A).	Padrón.	15980	Carretera N-550 km 75,9.	I	CEPSA.
Coruña (A).	Pobra do Caramiñal (A).	15940	Calle Devesa, 2.	D	REPSOL.
Coruña (A).	Ponteceso.	15110	Lugar A Campara-Ponteceso (cp 6805 km 0,180).	D	E S A CAMPARA.
Coruña (A).	Pontevedra.	15600	Avenida Ricardo Sanchez, 1.	I	COMBUSTIBLES RIO EUME.
Coruña (A).	Pontes de García Rodríguez (AS).	15610	Carretera AC-564 km 16,900.	D	ORTEGAL OIL.
Coruña (A).	Porto do Son.	15970	Lugar Outeiro Noal, 1.	D	CEPSA.
Coruña (A).	Rianxo.	15920	Muelle Porto de Rianxo, S/n.	N	VALCARCE.

Provincia	Municipio	Código postal	Dirección	Margen	Rótulo
Coruña (A).	Ribeira.	15968	Poligono Xaras Parcela, 101.	D	SBC.
Coruña (A).	Sada.	15160	Avenida Republica Argentina 49 I (I-162 km 1).	I	SHELL.
Coruña (A).	Santa Comba.	15840	Lugar San Andres-A Pereira (AC-400 km 61.0), 0.	D	E.S. MUIÑO GRANDE.
Coruña (A).	Santiago de Compostela.	15890	Vía Cierva, s/n (Mercagalicia)-poligono industrial del Tambre.	N	STAROIL.
Coruña (A).	Santiago de Compostela.	15705	Avenida do Cruceiro da Coruña, 2.	I	REPSOL.
Coruña (A).	Santiago de Compostela.	15707	Rua Pais Vasco, 6.	N	GALP&GO.
Coruña (A).	Santiago de Compostela.	15890	Rua do Amio -p.i.costa Vella, 32.	D	CEPSA.
Coruña (A).	Teo.	15886	Autovia A-9 km 81.	D	GALP.
Coruña (A).	Valdoviño.	15552	Carretera Ferrol-cedeira km 12.	D	SHELL.
Coruña (A).	Vedra.	15881	Carretera N-525 km 322.	I	PONTEULLA.
Coruña (A).	Vimianzo.	15129	Calle la Torre, 8.	D	REPSOL.
Lugo.	Burela.	27880	Avenida do Perdouro, 27.	D	PETROPRIX.
Lugo.	Chantada.	27500	Avenida Lugo (de), 99.	D	REPSOL.
Lugo.	Foz.	27780	Rua Miguel de Cervantes, 44.	D	CEPSA.
Lugo.	Guitiriz.	27300	Autovia A-6 km 538.	I	CEPSA.
Lugo.	Lugo.	27290	Avenida Benigno Rivera, 99.	D	REPSOL.
Lugo.	Lugo.	27003	Avenida Infanta Elena, s/n.	N	EROSKI.
Lugo.	Lugo.	27298	N-VI km 504.	I	CEPSA.
Lugo.	Lugo.	27290	Avenida Benigno Rivera, 99.	D	REPSOL.
Lugo.	Monforte de Lemos.	27400	Calle Benito Viceto, 50.	N	GALP.
Lugo.	Outeiro de Rei.	27150	Acceso Ctra. N-VI. Robra,.	I	Q8.
Lugo.	Ribadeo.	27795	Carretera N-634 km 563.	N	MERCARURAL.
Lugo.	Sarria.	27617	Poligono 18, Parcela 529, 21,300.	N	LA NUEVA RUTA.
Lugo.	Vilalba.	27800	Avda. Tierra Llana, 164.	D	REPSOL.
Lugo.	Vilalba.	27800	Avenida Ciudad de Lugo, 68,70.	N	GALP.
Lugo.	Viveiro.	27850	Calle Lavandeiras s/n.	I	REPSOL.
Ourense.	Allariz.	32660	Carretera N-525 km 216,400.	D	GALP.
Ourense.	Barbadás.	32890	N-540 p.k. 0,700.	D	GALP.
Ourense.	Barco de Valdeorras (O).	32300	Manuel Quiroga, 50.	N	CEPSA.
Ourense.	Carballiño (O).	32500	Carretera Ribadavia, 57 km 4.	D	REPSOL.
Ourense.	Celanova.	32800	Carretera de Orense a Portugal km 25,4.	D	REPSOL.
Ourense.	Ourense.	32004	Cr OR-536, 2 D.	D	REPSOL.
Ourense.	Ourense.	32003	Progreso 97.	N	E. S. PEREZ RUMBAO S.A.
Ourense.	Pereiro de Aguiar (O).	32710	C-536 km 4,3.	N	J.L E HIJOS.
Ourense.	Ribadavia.	32400	Autovia A52 km 249.	D	CEPSA.

Provincia	Municipio	Código postal	Dirección	Margen	Rótulo
Ourense.	San Cibrao das Viñas.	32910	Carretera Comarcal Infesta-RAnte enlace Km s/n.	D	REPSOL.
Ourense.	Verín.	32699	Carretera de Verín Portugal km 13,100.	I	GALP.
Ourense.	Xinzo de Limia.	32630	Avenida de Madrid, 108.	I	CEPSA.
Pontevedra.	Baiona.	36300	Avenida Santa Marta, 10.	I	REPSOL.
Pontevedra.	Bueu.	36939	Lugar Sabarigo, s/n.	I	SHELL.
Pontevedra.	Caldas de Reis.	36653	Carretera N-640 km 224.	D	PETROCASH.
Pontevedra.	Cambados.	36630	V.g 4.2 km 3.5.	I	SHELL.
Pontevedra.	Cangas.	36940	Carretera PO-551 km 15,4.	D	CEPSA.
Pontevedra.	Cañiza (A).	36880	Carretera Cr N-120 km 613,70.	I	REPSOL.
Pontevedra.	Estrada (A).	36680	Avenida Pontevedra, 24.	D	BP.
Pontevedra.	Gondomar.	36380	Plaza San Bieito, 4.	D	REPSOL.
Pontevedra.	Grove (O).	36980	Cr PO-316, p.k. 3,3.	I	REPSOL.
Pontevedra.	Guarda (A).	36780	Cr PO-552,p.k. 44.	I	PETRONOR.
Pontevedra.	Lalín.	36519	Lugar Gresande-Gresande, s/n.	D	CAMPODEZA, S.C.G.
Pontevedra.	Lalín.	36519	Carretera PO -200 km 9,950.	D	CEPSA.
Pontevedra.	Marín.	36900	Calle O Forte, 27.	D	REPSOL.
Pontevedra.	Meaño.	36968	Poligono Industrial A Pedreira, N.º 22 (9305 Coiron-Ribadumia-Leiro).	I	CS.
Pontevedra.	Moaña.	36957	Calle Carretera PO-551, 7.	I	REPSOL.
Pontevedra.	Mos.	36311	Estrada Porriño-Gomdomar,200,.	D	E.S.TUY,S,L.(ANELI) SAN COSME-MOS.
Pontevedra.	Mos.	36415	Carretera Redondela-porriño N-550 km 148.	I	REPSOL.
Pontevedra.	Nigrán.	36391	Carretera PO-552 km 7,40.	I	REPSOL.
Pontevedra.	Poio.	36163	Av. Domingo Fontan, Local 4 2.	N	GALP.
Pontevedra.	Ponte Caldelas.	36820	Pazos, s/n (Nacional 255km 1).	I	REPSOL.
Pontevedra.	Ponteareas.	36860	Autovia A52 km 292.	I	CEPSA.
Pontevedra.	Pontevedra.	36154	Carretera la Hermida -Marcon km 3.	D	REPSOL.
Pontevedra.	Pontevedra.	36143	Rua San Blas,.	N	CARREFOUR.
Pontevedra.	Pontevedra.	36004	Avenida Lugo, 46.	I	CEPSA.
Pontevedra.	Porriño (O).	36400	Poligono Pol. Ind. A Granxa, Sur Ppi 6, Sector 2, Parcelas 14, 15 y 16, 2.	D	STAROIL.
Pontevedra.	Redondela.	36800	Avenida Santa Marina, 98.	I	REPSOL.
Pontevedra.	Salceda de Caselas.	36473	Carrera Lugar de Parderrubias, s/n.	I	PETRONOR.
Pontevedra.	Salvaterra de Miño.	36450	Rua Rosalia de Castro, 56.	D	CEPSA.
Pontevedra.	Sanxenxo.	36637	Vía Rapida G 41 km 5,580.	D	GALP.
Pontevedra.	Silleda.	36540	Carretera PO-2205 km 21,4.	N	COBIDEZA.
Pontevedra.	Tomíño.	36740	Carretera PO-550 km 186.	I	CEPSA.
Pontevedra.	Tui.	36711	Poligono Areas, 53.	N	OUTLETUI.
Pontevedra.	Valga.	36647	Lugar de Torre, 14.	D	PLENOIL.

Provincia	Municipio	Código postal	Dirección	Margen	Rótulo
Pontevedra.	Vigo.	36213	Avenida Ricardo Mella, s/n.	I	REPSOL.
Pontevedra.	Vigo.	36214	Carretera Vigo- Madrid km 663.	I	REPSOL.
Pontevedra.	Vigo.	36216	Avenida Galicia-Teis, 165.	D	E.SERVICIO TEIS P.R.
Pontevedra.	Vigo.	36207	Travesía de Vigo, 233.	I	REPSOL.
Pontevedra.	Vigo.	36213	Carretera Camposancos km 0,47.	D	OLENO.
Pontevedra.	Vila de Cruces.	36587	Calle Gres, s/n.	D	PETRONOR.
Pontevedra.	Vilaboa.	36141	Au A-9 Pontevedra Sur-Vigo, 13.	D	REPSOL.
Pontevedra.	Vilagarcía de Arousa.	36618	Carretera C-550 km 1,12.	D	E.S.EL SALGUEIRAL.
Pontevedra.	Vilagarcía de Arousa.	36600	Calle Sanroque/J. Carlos I, s/n.	D	REPSOL.
Pontevedra.	Vilanova de Arousa.	36620	Avenida Lugar Cores, 45.	N	PLENOIL.

Postes Marítimos (Galicia)

Provincia	Municipio	Localidad	Código postal	Dirección	Rótulo
Coruña (A).	Coruña (A).	Coruña (A).	15006	Dársena de Oza, s/n.	REPSOL.
Coruña (A).	Muxía.	Muxía.	15124	Muelle Pesquero, s/n.	REPSOL.
Coruña (A).	Sada.	Sada.	15160	Muelle Pesquero, s/n.	REPSOL.
Lugo.	Viveiro.	Celeiro.	27863	Muelle Pesquero, s/n.	REPSOL.
Pontevedra.	Cambados.	Cambados.	36630	Muelle de Tragove, s/n.	REPSOL.
Pontevedra.	Sanxenxo.	Sanxenxo.	36960	Avenida Augusto Gonzalez Besada, s/n.	REPSOL.
Pontevedra.	Vigo.	Vigo.	36202	Avda. de Beiramar, 61.	REPSOL.

Estaciones de Servicio (Cataluña)

Provincia	Municipio	Código postal	Dirección	Margen	Rótulo
Barcelona.	Abrera.	08630	Calle Treball, 1.	N	HAM.
Barcelona.	Alella.	08328	Carretera Alella km 1.	N	BP ALELLA.
Barcelona.	Ametlla del Vallès (L').	08480	Calle Sector Mas Dorca, 2.	N	PETROLIS INDEPENDENTS - PETRO7.
Barcelona.	Arenys de Mar.	08350	Carretera Nacional II km 656.	D	PETROMARESWAGEN.
Barcelona.	Arenys de Munt.	08358	Cr B-511, 2,2.	D	REPSOL.
Barcelona.	Argentona.	08310	Carretera B-502 km 4,34.	D	PETROCAT.
Barcelona.	Artés.	08271	C/ Rocafort, 103 (b-4512 Km 0,6).	I	MEROIL.
Barcelona.	Badalona.	08911	Calle San Bruno, 17.	D	REPSOL.
Barcelona.	Badalona.	08917	Poligono Industrial Montigala, Rambla de Francia, 1.	D	CEPSA.
Barcelona.	Badalona.	08914	Avenida Dinamarca Esq. Comunidad Europea, s/n.	N	BP MONTIGALA.
Barcelona.	Badia del Vallès.	08214	Avenida Tibidabo, s/n.	N	REPSOL.
Barcelona.	Barberà del Vallès.	08210	Ronda Santa Maria,202-210 (esq.	D	REPSOL.

Provincia	Municipio	Código postal	Dirección	Margen	Rótulo
Barcelona.	Barcelona.	08034	Avenida de Esplugues, 103.	N	CEPSA.
Barcelona.	Barcelona.	08018	Calle Bac de Roda, 66.	N	GALP.
Barcelona.	Barcelona.	08038	Ci Paseo Zona Franca, 35.	D	REPSOL.
Barcelona.	Barcelona.	08004	Avenida Paralelo, 179.	I	CEPSA.
Barcelona.	Barcelona.	08040	Calle Major, 26.	N	TORTUGA.
Barcelona.	Barcelona.	08028	Avenida Diagonal, 687.	I	REPSOL.
Barcelona.	Barcelona.	08035	Carretera L'Arrabassada km 5.	D	OIL PRIX.
Barcelona.	Barcelona.	08033	Avenida Meridiana, 666.	N	MEROIL.
Barcelona.	Barcelona.	08042	Vía Julia, 207.	D	ESTACION DE SERVICIO FAVENCIA JULIA.
Barcelona.	Barcelona.	08042	Paseo Valldaura, 210.	D	CEPSA.
Barcelona.	Barcelona.	08015	Ronda San Pablo, 39.	D	CEPSA.
Barcelona.	Barcelona.	08037	Paseo San Juan-avda. Diagonal, s/n.	D	REPSOL.
Barcelona.	Barcelona.	08030	Calle Santander, 102.	D	REPSOL.
Barcelona.	Barcelona.	08030	Paseo Guayaquil, 25.	D	REPSOL.
Barcelona.	Barcelona.	08030	Calle Ciudad de Asunción, 12.	D	BALLENOIL.
Barcelona.	Barcelona.	08005	Paseo Calvell, 2.	N	SHELL VILLA OLIMPICA.
Barcelona.	Barcelona.	08015	Ronda San Pablo, 39.	D	CEPSA.
Barcelona.	Barcelona.	08005	Avenida del Litoral, 49.	D	REPSOL.
Barcelona.	Begues.	08859	Carretera BV-2041 km 8,3.	N	BP.
Barcelona.	Berga.	08600	Avinguda Canal Industrial, s/n.	D	REPSOL.
Barcelona.	Bigues i Riells.	08415	Carretera Sant Llorenç a Llinars km 25.	D	ESTACIO SERVEI BIGUES I RIELLS.
Barcelona.	Cabrera de Mar.	08349	B-502 Km 1.	I	REPSOL.
Barcelona.	Cabrils.	08348	Carretera Vilasar de Mar km 3,343.	D	SHELL.
Barcelona.	Caldes de Montbui.	08140	Calle Pi i Margall, 118.	D	REPSOL.
Barcelona.	Calella.	08370	Cr N-2, 667.	D	REPSOL.
Barcelona.	Canet de Mar.	08360	Calle Riera d'En Misser, 2.	D	STAR PETROLEUM.
Barcelona.	Canovelles.	08420	Avenida Canovelles, 112.	N	MEROIL.
Barcelona.	Canyelles.	08811	Carretera C-31 km 6,101.	I	CEPSA.
Barcelona.	Cardedeu.	08440	Calle Pins Roses, 2.	D	BP CARDEDEU.
Barcelona.	Cardona.	08261	Carretera C-1410 a km 29.	D	VILALTA.
Barcelona.	Castellar del Vallès.	08211	Ci Osona, 1-3.	N	SHELL.
Barcelona.	Castellbisbal.	08755	Calle Ferro, 13.	D	CONFORT AUTO.
Barcelona.	Castelldefels.	08860	Avenida Constitucio, 99.	D	CEPSA.
Barcelona.	Centelles.	08540	Avenida Ildelfons Cerda, 121.	N	PETROLIS INDEPENDENTS.
Barcelona.	Cerdanyola del Vallès.	08290	Avenida Can Fatjó dels Aurons, s/n.	N	PETROPRIX.
Barcelona.	Cerdanyola del Vallès.	08290	Calle Bosc Tancat, s/n.	N	NUROIL.
Barcelona.	Cervelló.	08758	Carretera N-340 km 1242.	I	REPSOL.

Provincia	Municipio	Código postal	Dirección	Margen	Rótulo
Barcelona.	Collbató.	08293	Avinguda Centenari Amadeu Vives, 2.	N	ESCLATOIL.
Barcelona.	Cornellà de Llobregat.	08940	Calle Progreso, 4.	D	HAM.
Barcelona.	Cornellà de Llobregat.	08940	Carretera Esplugues km 219.	D	REPSOL.
Barcelona.	Cubelles.	08880	Carretera C-31 km 147,500.	D	BP CUBELLES.
Barcelona.	Dosrius.	08319	Carretera B510 km 3,1.	D	PETROLOGIC OIL.
Barcelona.	Esparreguera.	08292	Calle Farga, 17.	D	ANEU OIL.
Barcelona.	Esplugues de Llobregat.	08950	Avinguda Països Catalans, 2.	N	GALP.
Barcelona.	Franqueses del Vallès (Les).	08520	Calle França, 42.	D	PETROLIS INDEPENDENTS - PETRO7.
Barcelona.	Garriga (La).	08530	Calle Vulca, 11.	D	REPSOL.
Barcelona.	Gavà.	08850	Avenida Bertran i Güell, 17,19.	D	BONAREA.
Barcelona.	Gavà.	08850	Carretera C-32 km 49,61.	D	PETROCAT.
Barcelona.	Gelida.	08790	Cami Can Valls, s/n.	D	CACENCA.
Barcelona.	Gironella.	08680	Barriada Bassacs, s/n.	I	REPSOL.
Barcelona.	Granollers.	08400	Calle Mataro, 40.	D	A.O. LOW COST.
Barcelona.	Granollers.	08400	Cl.joanot Martorell.	N	SHELL.
Barcelona.	Granollers.	08400	Cami Cementiri, 1.	D	BENZOIL.
Barcelona.	Hospitalet de Llobregat (L').	08907	Rambla Marina, 428.	D	REPSOL.
Barcelona.	Hospitalet de Llobregat (L').	08907	Calle Femades/esquina Travessia Industrial, 19,25.	D	EVOLUTION.
Barcelona.	Hospitalet de Llobregat (L').	08902	Calle de la Fortuna, 34.	N	BP.
Barcelona.	Hospitalet de Llobregat (L').	08905	Calle Renclusa, 36.	N	BP.
Barcelona.	Hospitalet de Llobregat (L').	08901	Avenida Josep Tarradellas 76,.	N	Q8.
Barcelona.	Igualada.	08700	Avinguda Mestre Muntaner,.	D	MEROIL, S.L.
Barcelona.	Igualada.	08700	Calle El Rec Cantonada Joan Mercader, S/n.	N	PETROMIRALLES.
Barcelona.	Lliçà d'AMunt.	08186	C-17, 20,54.	I	CEPSA.
Barcelona.	Lliçà de Vall.	08185	Calle Can Nadal, 4.	D	REPSOL.
Barcelona.	Llinars del Vallès.	08450	Avinguda Mas Baga, 1.	N	ESTACIO SERVEI LLINARS.
Barcelona.	Malgrat de Mar.	08380	Avenida Costa Brava, 163.	D	CEPSA.
Barcelona.	Manlleu.	08560	Carretera Manlleu Torello km 1.	D	ESCLATOIL.
Barcelona.	Manresa.	08240	Carretera C-55 km 24,9.	D	CEPSA.
Barcelona.	Manresa.	08240	Calle Carretera de Vic, 230.	D	REPSOL.
Barcelona.	Manresa.	08240	Carrer Dolors, 19.	N	U.S. MANRESA -GAS-OILS ROVIRA-.
Barcelona.	Martorell.	08760	Carretera N-2 km 593,5.	I	PETRONOR.
Barcelona.	Masnou (El).	08320	Carretera N-II km 635,5.	I	REPSOL.
Barcelona.	Masquefa.	08783	Calle Lapedrosa, 20.	D	PEDROSA CENTER.
Barcelona.	Mataró.	08301	Calle Pablo Iglesias, 1.	D	AUTONET&OIL.

Provincia	Municipio	Código postal	Dirección	Margen	Rótulo
Barcelona.	Mataró.	08303	Carretera de Barcelona. Poli. Hortes del Camí Ral km 50.	D	GALP.
Barcelona.	Mataró.	08301	Carretera Carretera N-2, n.º 647,9 km 647,9.	I	CEPSA.
Barcelona.	Mataró.	08302	Avenida Maresme, 1.	I	BP ESTACION SERVICIO MATARO.
Barcelona.	Moià.	08180	Carretera de Vic km 27.	D	BONAREA.
Barcelona.	Molins de Rei.	08750	Avenida Caldes, 18.	D	REPSOL.
Barcelona.	Mollet del Vallès.	08100	Avinguda Badalona, 22.	N	GOOD PRICE PALAU.
Barcelona.	Montcada i Reixac.	08110	Avinguda la Ferreria Esq/Trabajo, s/n.	D	CEPSA.
Barcelona.	Montcada i Reixac.	08110	Autovia A-17 km 5,2.	I	CEPSA.
Barcelona.	Montgat.	08390	Calle Ramon y Cajal, s/n.	N	BP MONTGAT.
Barcelona.	Montmeló.	08160	Poligono Pol17 El Pedregar Indust., 1.	D	BALLENOIL.
Barcelona.	Montornès del Vallès.	08170	Avenida Mogent, 3.	D	REPSOL.
Barcelona.	Navàs.	08670	Carretera C-16 km 73,47.	I	PETROCAT.
Barcelona.	Olesa de Montserrat.	08640	Calle Vapor Cremat Del, 13.	D	NIEVES.
Barcelona.	Palafolls.	08389	C-32 p.k. 129,8.	I	REPSOL.
Barcelona.	Palau-Solità i Plegamans.	08184	Cami Avinguda Cami Reial, 32.	D	BENZOIL.
Barcelona.	Pallejà.	08780	Carretera N-II km 597.	D	REPSOL.
Barcelona.	Papiol (El).	08754	Calle Monturiol Esquina C/ Forques, S/n.	D	PETROCAT.
Barcelona.	Parets del Vallès.	08150	Calle Can Gurri, s/n.	D	BONAREA.
Barcelona.	Piera.	08784	Ctra Martorell-Capellades km 9,600.	N	GALP.
Barcelona.	Pineda de Mar.	08397	Carretera N-II km 671.	I	E.S. PINEDA DE MAR.
Barcelona.	Polinyà.	08123	Carretera Sentmenat km 2,3.	D	ES ADENOR POLINYA.
Barcelona.	Pont de Vilomara i Rocafort (El).	08254	Calle de les Fonts, 7.	D	LOW COST FUEL.
Barcelona.	Prat de Llobregat (El).	08820	Autovia de Castelldefells km 5.	N	CARREFOUR.
Barcelona.	Prat de Llobregat (El).	08820	Autovia C-31 km 191,8.	D	CEPSA.
Barcelona.	Premià de Mar.	08330	Carrer Torrent Malet, 17.	N	GASUIR.
Barcelona.	Puig-Reig.	08692	Poligono Cal Vidal Parcel-la, 18.	D	BALLUS BAIXCOST.
Barcelona.	Ripollet.	08291	Carretera Santiga km 0,430.	I	REPSOL.
Barcelona.	Ripollet.	08291	Calle Pablo Picasso, 11.	N	PETROPRIX.
Barcelona.	Roca del Vallès (La).	08430	Carretera C-60 km 8,7.	I	REPSOL.
Barcelona.	Roda de Ter.	08510	Avenida Miquel Martí i Pol, s/n.	D	ESCLATOIL.
Barcelona.	Rubí.	08191	Carretera C1413a km 9,7.	D	PETROPRIX.
Barcelona.	Rubí.	08191	Carretera Terrassa km 1.	I	TAMOIL.
Barcelona.	Sabadell.	08206	Calle Arcadia, 30.	N	MEROIL.
Barcelona.	Sabadell.	08203	Calle Carretera Barcelona, 340.	D	LOWCOSTFUEL.
Barcelona.	Sabadell.	08205	Calle Rocafort, 40.	D	U.S.SABADELL - GAS-OILS ROVIRA.

Provincia	Municipio	Código postal	Dirección	Margen	Rótulo
Barcelona.	Sabadell.	08205	Ronda Sant Pau de Riu Sec, 7.	I	CEPSA.
Barcelona.	Sallent.	08650	Calle Tomas Viladomiu, 15.	N	PETROMIRALLES.
Barcelona.	Sant Adrià de Besòs.	08930	Calle Guipuzcoa Esq Pedro IV, s/n.	D	REPSOL.
Barcelona.	Sant Andreu de La Barca.	08740	Carretera Antigua Nacional II km 593,20.	D	NIEVES.
Barcelona.	Sant Andreu de Llavaneres.	08392	Carretera Carretera Nacional II km 651,4.	D	MEROIL.
Barcelona.	Sant Antoni de Vilamajor.	08459	Calle Europa, 2.	N	MEROIL.
Barcelona.	Sant Boi de Llobregat.	08330	Avenida Marina De, 14.	D	BALLENOIL.
Barcelona.	Sant Boi de Llobregat.	08830	Cr C-245 Garraf-Barcelona km 8,9 (carretera km 179).	D	BP MOLMAR.
Barcelona.	Sant Celoni.	08476	Carretera Comarcal 251 km 26,300.	I	REPSOL.
Barcelona.	Sant Cugat del Vallès.	08190	Carretera Cerdanyola km 108.	N	BP CAN SOLA.
Barcelona.	Sant Cugat del Vallès.	08190	Crta. Rubi-St. Cugat-C.c. Caprabo.	N	Q8.
Barcelona.	Sant Esteve Sesrovires.	08635	Calle Isaac Peral, 9.	D	NIEVES.
Barcelona.	Sant Feliu de Llobregat.	08980	Carretera de la Sanson, numero 78 km 78.	N	SERVICIOS PETROLIFEROS.
Barcelona.	Sant Fruitós de Bages.	08272	Autovia C 16, 35,6 km 35,6.	D	REPSOL.
Barcelona.	Sant Joan de Vilatorrada.	08250	Carretera BV-4511 km 9,2.	N	PETROCAT DIRECTE.
Barcelona.	Sant Joan Despí.	08970	Mossen Jacinto Verdaguer, 83-85.	N	3 PUNT TRES.
Barcelona.	Sant Just Desvern.	08960	Avenida Lluís Companys, S/n.	N	ESCLATOIL.
Barcelona.	Sant Pere de Ribes.	08810	Carretera B-211 km 8.	D	REPSOL.
Barcelona.	Sant Pol de Mar.	08395	Calle Sant Galderich, 14.	N	GALP.
Barcelona.	Sant Quirze del Vallès.	08192	Paseo de la Bobila, 4.	N	ALCAMPO.
Barcelona.	Sant Sadurn D'Anoia.	08770	Calle de França, 5.	N	GALP.
Barcelona.	Sant Vicenç de Castellet.	08295	Plaza Generalitat, 1.	N	ESCLATOIL.
Barcelona.	Sant Vicenç de Montalt.	08394	Carretera N-2 km 654.	D	REPSOL.
Barcelona.	Sant Vicenç dels Horts.	08620	Carretera BV-2002 km 2800.	D	REPSOL.
Barcelona.	Santa Coloma de Gramenet.	08921	Calle Mozart, 24.	N	CEPSA.
Barcelona.	Santa Eulàlia de Ronçana.	08187	Carretera Barcelona km 10,700.	I	BP SANTA EULALIA DE RONÇANA.
Barcelona.	Santa Margarida i Els Monjos.	08730	Poligono Pla de L'Estacio, S/n.	D	GALP.
Barcelona.	Santa Maria de Palautordera.	08460	Carretera Nova de Sant Celoni km 40.	N	TAMOIL.
Barcelona.	Santa Perpètua de Mogoda.	08130	Calle Guifré el Pilós, 10.	D	MARINÉ.
Barcelona.	Santpedor.	08251	Ronda Sant Pere, 331.	D	PETRO PINTÓ.
Barcelona.	Sentmenat.	08181	Carretera C-1413a km 32,7.	I	REPSOL.
Barcelona.	Sitges.	08870	Avenida Cami Pla, 8.	N	NIEVES.
Barcelona.	Súria.	08260	Paseo Joncarets, 149.	N	U. S. SÚRIA *ROVIRA*.
Barcelona.	Taradell.	08552	Ctra. de Vic/ Arbucies km 5.80000.	I	AREA DE SERVEIS TARADELL,SL.

Provincia	Municipio	Código postal	Dirección	Margen	Rótulo
Barcelona.	Teià.	08329	C-32 Pk 88,5.	D	REPSOL.
Barcelona.	Terrassa.	08223	Avenida Santa Eulalia, De, 240.	D	BENZOIL.
Barcelona.	Tona.	08551	Carretera C-17 km 50.	D	CEPSA.
Barcelona.	Tordera.	08490	Autovia A-2 km 680,9.	I	CEPSA.
Barcelona.	Torelló.	08570	Carrer Compte Borrel, 1.	N	ESCLATOIL.
Barcelona.	Torre de Claramunt (La).	08789	Carrer Vilanova Igualada, 8,3.	D	PETRONOR.
Barcelona.	Torrelles de Llobregat.	08629	Carretera BV-2005 km 4,7.	I	BONAREA.
Barcelona.	Vacarisses.	08233	Carretera E-9/c-16 km 35,5.	D	CEPSA.
Barcelona.	Vallirana.	08759	Calle Major, 12.	D	VALLIWASH-PETROMIRALLES.
Barcelona.	Vic.	08500	Calle Lleida, 6.	D	GMOIL.
Barcelona.	Vic.	08500	C/industria, Esquina C/torrelló, s/n (c.c.Champion).	N	SUPECO.
Barcelona.	Vic.	08500	C/ Lleida, 2 P.activ. Economiques.	N	ZONA DIESEL.
Barcelona.	Viladecans.	08440	Avenida Segle Xxi, 44.	D	BALLENOIL.
Barcelona.	Viladecans.	08840	Avenida de la Generalitat, 198.	N	CARREFOUR.
Barcelona.	Viladecavalls.	08232	Cr BP-1213, 1,8 (BP-1213 Km 1,85).	D	REPSOL.
Barcelona.	Vilafranca del Penedès.	08720	Avenida de Barcelona, 34.	D	REPSOL.
Barcelona.	Vilafranca del Penedès.	08720	Avinguda Tarragona, 107.	N	BENZINERES MONTOIL.
Barcelona.	Vilanova del Vallès.	08410	Carretera BV-5001 Sant Adria-La Roca km 19,9.	I	REPSOL.
Barcelona.	Vilanova i la Geltrú.	08800	Avinguda Eduard Toldra, 62.	N	AVIA.
Barcelona.	Vilanova i la Geltrú.	08800	CI Ronda Europa, 58.	D	REPSOL.
Barcelona.	Vilassar de Dalt.	08339	Calle Pio Xii, s/n.	D	REPSOL.
Barcelona.	Vilassar de Mar.	08340	Avda.del Progres,31.	N	MEROIL.
Girona.	Anglès.	17160	Carretera N-141 km 102.	I	CEPSA.
Girona.	Arbúcies.	17401	Poligono Pont Cremat, 2.	N	BONAREA.
Girona.	Banyoles.	17820	Crta. C-150 Km 16,700.	D	POSTE DE MATA.
Girona.	Begur.	17255	Calle Dels Salincs, 11.	D	ANEU OIL.
Girona.	Bescanó.	17162	Carrer Can Culebra, Parcela 44, s/n.	N	PETROLIS DE BARCELONA.
Girona.	Bisbal d'Empordà (La).	17100	Poligono de la Aigueta, s/n.	N	CONDIS.
Girona.	Blanes.	17300	Avenida Europa, 57.	D	GM OIL.
Girona.	Caldes de Malavella.	17455	Carretera C-35 km 92,800.	D	REPSOL.
Girona.	Calonge.	17251	Avenida de La Cerdanya, s/n.	D	REPSOL.
Girona.	Cassà de La Selva.	17244	Carretera C-65 km 16,12.	N	GALP.
Girona.	Castelló d'Empúries.	17486	C 260 Km 38.5.	N	E.S.MEX.
Girona.	Castell-Platja d'aro.	17249	Avenida Platja (de la), 34.	N	EPSILON PLUS.
Girona.	Celrà.	17460	Carretera de Palamòs C 255 km 5.	N	SHELL.
Girona.	Escala (L').	17130	Carrer de la Llosa D, 80.	N	ESCLATOIL.
Girona.	Figueres.	17600	Carretera Olot km 38,5.	D	PETRONOR.

Provincia	Municipio	Código postal	Dirección	Margen	Rótulo
Girona.	Figueres.	17600	Carrer Carles Fages de Climent, S/n.	D	EROSKI.
Girona.	Figueres.	17600	Carretera C-260 km 28,7.	I	REPSOL.
Girona.	Girona.	17005	Carretera GE-533 km 0,3.	I	CEPSA.
Girona.	Girona.	17007	Passeig San Juan Bosco, 8.	D	SEROIL ENERGY EXPRESS, S.L.
Girona.	Girona.	17005	Carretera de Santa Coloma km 108.	D	PENINSULA QUALITY PRODUCT.
Girona.	Girona.	17002	Calle Cruz, s/n.	D	REPSOL.
Girona.	Hostalric.	17450	Avenida Coronel Estrada, 136.	D	REPSOL.
Girona.	Llagostera.	17240	Cr C-250, 24,3.	D	REPSOL.
Girona.	Llançà.	17490	Carretera N-260 km 18,2.	N	GALP.
Girona.	Lloret de Mar.	17310	Carretera GI-682 km 10.	D	GALP.
Girona.	Maçanet de La Selva.	17412	Au Ap-7, 86.	D	REPSOL.
Girona.	Olot.	17800	Calle Ignasi Buxó Gou, D', 4.	D	GECKOIL.
Girona.	Olot.	17800	Avenida Europa-Parcela, 7.	D	PETROCAT.
Girona.	Palafrugell.	17200	Carrer Joan Maragall, 1.	N	"BP"PROPERLY, S.A.
Girona.	Palamós.	17230	Carretera C-225 km 42.	N	GALP.
Girona.	Puigcerdà.	17520	Carretera Nac-152 km 171.	D	REPSOL.
Girona.	Quart.	17242	Cr C-250, 7,7.	N	REPSOL.
Girona.	Ripoll.	17500	Passeig Regull, 12.	D	REPSOL.
Girona.	Roses.	17480	Carretera C-260 km 42,5.	D	REPSOL.
Girona.	Salt.	17190	Cami des Carlis, 10.	D	REPSOL.
Girona.	Sant Feliu de Guíxols.	17220	Carretera de Girona C-65 km 0.	N	BP.
Girona.	Sant Gregori.	17150	Carretera les Planes km 4,631.	I	PETRONOR.
Girona.	Sant Hilari Sacalm.	17403	Avenida Santa Coloma de Farners, 95.	I	E.S.GUILLERIES,S.L.
Girona.	Santa Coloma de Farners.	17430	Carretera Sils km 1.	N	BP J. LLAVARI SANTA COLOMA DE FARNERS.
Girona.	Santa Cristina d'Aro.	17246	Cl Teulera, 15.	N	RIU D'OR.
Girona.	Sarrià de Ter.	17840	N-II Km 728.	D	PETREM.
Girona.	Sils.	17410	Cr N-II Madrid-francia Km 695.	N	BP HOSTAL DE LA SELVA.
Girona.	Torroella de Montgrí.	17257	Carretera L'Estartit km 1.	I	REPSOL.
Girona.	Vidreres.	17411	Carretera C-63 km 9,4.	I	REPSOL.
Lleida.	Lleida.	25198	Carretera N-240a km 96,4.	D	CEPSA.
Lleida.	Agramunt.	25310	C-240 Km 89.	D	CEPSA.
Lleida.	Alcarràs.	25180	Ctra. Vallmanya km 1,5.	I	COOPERATIVA D'ALCARRÀS.
Lleida.	Almacelles.	25100	Calle Major, 94.	D	REPSOL.
Lleida.	Alpicat.	25110	Calle Lleida, 133.	I	CEPSA -ALPICAT.
Lleida.	Balaguer.	25600	Poligono Campllong C/Marinada, 7.	D	BLTR.
Lleida.	Bellpuig.	25250	Carretera LP-2015 km 0,500.	I	NADAL.

Provincia	Municipio	Código postal	Dirección	Margen	Rótulo
Lleida.	Borges Blanques (Les).	25400	Avinguda Jaume Segarra, S/n.	D	E.S SANT ISIDRE.
Lleida.	Cervera.	25200	Centro Bonarea, C/Urgell,s/n.	N	BONAREA.
Lleida.	Guissona.	25210	Avda. Verge del Claustre, 32.	N	BONAREA.
Lleida.	Lleida.	25191	Carretera De Huesca (n-240 Km 101).	D	CAMPSA.
Lleida.	Lleida.	25001	Avda. Flix, 41.	D	CEPSA.
Lleida.	Lleida.	25001	Carretera N-240 km 89.	I	REPSOL.
Lleida.	Lleida.	25005	Carretera N-230 km 3,2.	D	CEPSA.
Lleida.	Mollerussa.	25230	Ronda de Ponent, 1.	N	PETROLIS.
Lleida.	Seu d'Urgell (La).	25700	Avenida Valira, 27.	D	REPSOL.
Lleida.	Solsona.	25280	Carretera Manresa km 78,100.	I	BONAREA.
Lleida.	Tàrraga.	25300	Pg Ind. La Canaleta s/n (Barcelona-Madrid Km 507).	N	PETROMIRALLES.
Lleida.	Torrefarrera.	25123	Calle C/Marinada, s/n.	D	BONAREA.
Lleida.	Tremp.	25620	Avenida Pirineus, s/n.	N	ESCLATOIL.
Lleida.	Vielha e Mijaran.	25530	Cr N-230, 164,1.	D	REPSOL.
Tarragona.	Alcanar.	43530	Ronda Remei (del), s/n.	D	PETRONOR.
Tarragona.	Alcover.	43460	Crta.C-14 Km 19,50.	I	OILPRIX.
Tarragona.	Aldea (L').	43896	Autopista Ap-7 (mrg.izdo.) km 317.	I	CEPSA.
Tarragona.	Altafulla.	43893	Carretera N-340 km 1173.	D	REPSOL.
Tarragona.	Ametlla de Mar (L').	43860	Carretera CN-340 km 1110.	D	ALAS.
Tarragona.	Amposta.	43870	Partida Tosas, 9106.	D	GALP.
Tarragona.	Amposta.	43870	Partida Oriola, 54.	N	-.
Tarragona.	Arboç (L').	43720	Autopista Ap 7 km 208.	D	GALP.
Tarragona.	Calafell.	43820	Passeig de la Unió, s/n.	D	CEPSA.
Tarragona.	Cambrils.	43850	Carretera Montbrio T-3120 km 2.	D	AREA CAMBRILS COOPERATIVA.
Tarragona.	Catllar (El).	43764	Carretera Pt-2039 km 0,900.	N	PETROLIS DE BARCELONA S.A.
Tarragona.	Constantí.	43120	Calle Alemania, 9.	D	TRADILO INVERSIONES.
Tarragona.	Cunit.	43881	Carretera C-246 km 53,7.	I	REPSOL.
Tarragona.	Deltebre.	43580	Avenida Generalitat, s/n.	N	ESCLATOIL.
Tarragona.	Espluga de Francolí (L').	43440	Poligono les Eres, 7.	D	BONAREA.
Tarragona.	Montblanc.	43400	Autopista Ap-2 (mrg.dcho.) km 196.	D	CEPSA.
Tarragona.	Mont-Roig del Camp.	43892	Cr N-340, 1132.	I	REPSOL.
Tarragona.	Morell (El).	43760	Avenida de la Pau,.	I	PETRONOR.
Tarragona.	Pobla de Mafumet (La).	43140	Carretera C-750 km 1,9.	D	REPSOL.
Tarragona.	Reus.	43205	Calle Carretera de Salou, 111.	I	BP.
Tarragona.	Reus.	43205	Avenida Sant Bernat Calbo, 16.	N	ALAS.
Tarragona.	Reus.	43203	Calle Pintor Fuster, 3.	D	VILALTA.

Provincia	Municipio	Código postal	Dirección	Margen	Rótulo
Tarragona.	Reus.	43206	Calle Recasens I Mercade, 79.	N	GALP.
Tarragona.	Riudoms.	43330	Carretera 510,1 km 510,1.	D	REPSOL.
Tarragona.	Roda de Barà.	43883	Carretera TV-2041 km 0,300.	D	PETROCAT.
Tarragona.	Roquetes.	43529	Poligono la Ravaleta, parcela, 1.	N	GALP&GO.
Tarragona.	Salou.	43840	Calle Victoria dels Angels, 2.	N	ESCLATOIL.
Tarragona.	Sant Carles de La Ràpita.	43540	Cl Dels Fundadors, 104.	D	REPSOL.
Tarragona.	Santa Bàrbara.	43570	Ps Escoles, 71.	I	DISPETAP ESTACIO SERVEIS.
Tarragona.	Selva del Camp (La).	43470	Carrer Ceramica, 6.	N	JOAN OILS.
Tarragona.	Sénia (La).	43560	Calle Tarragona, 33.	D	PETRONOR.
Tarragona.	Tarragona.	43110	Carretera Nacional 340 km 1156.	I	SHELL.
Tarragona.	Tarragona.	43006	Cr N-340, 1160.	I	REPSOL.
Tarragona.	Tarragona.	43006	Poligono Ind. Francoli, parcela 1, 1.	D	REPSOL.
Tarragona.	Tarragona.	43006	Calle Coure (del), 7.	D	CONFORT AUTO.
Tarragona.	Tarragona.	43003	Carrer Via Augusta, 2.	I	CEPSA.
Tarragona.	Torredembarra.	43830	Calle Riera de Gaia (de la), 20.	D	OILPRIX.
Tarragona.	Tortosa.	43500	Calle Ronda Reus, 25/27.	D	CAMPSA.
Tarragona.	Tortosa.	43500	Avenida Generalitat, 152.	D	PETRONOR.
Tarragona.	Ulldecona.	43550	Major, 183.	N	CAMPO.
Tarragona.	Valls.	43800	Ctra. de Tarragona, 28.	D	REPSOL.
Tarragona.	Valls.	43800	Carretera C-37 Valls Igualada km 2,5.	D	REPSOL.
Tarragona.	Vandellòs i L'Hospitalet de L'Infant.	43890	Autopista Ap-7 (mrg. izdo.) km 283.	I	CEPSA.
Tarragona.	Vendrell (El).	43700	Cr Vendrell a Valls Km S/n.	N	BP LA COMETA.
Tarragona.	Vila-seca.	43480	Calle Franqueses (de les), 12.	D	ALAS.

Postes Marítimos (Cataluña)

Provincia	Municipio	Localidad	Código Postal	Dirección	Rótulo
Barcelona.	Barcelona.	Barcelona.	08003	Muelle de Baleares, s/n.	REPSOL.
Barcelona.	Mataró.	Mataro.	08301	Passeig del Callao, s/n.	PETROCAT.
Barcelona.	Sant Adrià de Besòs.	Sant Adria de Besos.	08930	De la Pau, 12.	PETROFORUM.
Barcelona.	Sitges.	Garraf.	08870	Port del Garraf.	PETROCAT.
Girona.	Blanes.	Blanes.	17300	Esplanada del Port, s/n.	PETROCAT.
Girona.	Castelló d'Empúries.	Castello d'Empuries.	17487	Sector Club Nautico, s/n.	E.S. MARINA EMPURIABRAVA.
Girona.	Palamós.	Palamos.	17230	Muelle Pesquero, s/n.	REPSOL.
Girona.	Roses.	Roses.	17480	Muelle Pesquero, s/n.	REPSOL.
Tarragona.	Deltebre.	Deltebre.	43580	Urbanización Ruimar.	REPSOL.

Provincia	Municipio	Localidad	Código Postal	Dirección	Rótulo
Tarragona.	Sant Carles de La Ràpita.	Sant Carles de La Rapita.	43540	Puerto, s/n.	REPSOL.
Tarragona.	Torredembarra.	Torredembarra.	43830	Edificio Capitanía,s/n.	LIBRE.
Tarragona.	Vendrell (El).	Masos de Coma-Ruga (Els).	43880	Passeig Marítim, s/n.	LIBRE.